

**Circulares Septiembre 2016**

| CÓDIGO             | TEMA                                              | FECHA      |
|--------------------|---------------------------------------------------|------------|
| SEDIS-RRHH-27-2016 | Deducción de Salario Mensual                      | 2/09/2016  |
| SEDIS-RRHH-28-2016 | Comunicado                                        | 2/09/2016  |
| SEDIS-RRHH-29-2016 | Hoja de Antecedentes penales                      | 6/09/2016  |
| SEDIS-RRHH-30-2016 | Licencias Remuneradas y No Remuneradas            | 9/09/2016  |
| SEDIS-RRHH-31-2016 | Ajuste de Salario Modalidad Acuerdo               | 9/09/2016  |
| Circular           | Invitación a los Desfiles Patrios                 | 14/09/2016 |
| SEDIS-RRHH-33-2016 | Deducción del Impuesto Sobre la Renta             | 22/09/2016 |
| SEDIS-RRHH-34-2016 | Brigada del Centro de Salud Medico Odontológico   | 21/09/2016 |
| Circular           | Atención al publico en Horario Continuo           | 22/09/2016 |
| SEDIS-GAF-05-2016  | Tramite de Viáticos                               | 27/09/2016 |
| COMUNICADO         | Feriado de la semana Morazanica                   | 27/09/2016 |
| SEDIS-RRHH-35-2016 | Permisos Programados y No Programados             | 28/09/2016 |
| SEDIS-RRHH-34-2016 | Brigada Medica en edificio Halcones, Para Mujeres | 28/09/2016 |


  
Se acompaña de  
13 folios



**CIRCULAR**

**SEDIS-RRHH-27-2016**

Por este medio se les informa que a partir del día lunes cinco (05) de septiembre del presente año, se deducirá de su salario mensual toda llegada tardía, salida prematura e inasistencia no justificada.

Entiéndase como llegada tardía aquella marcación en el reloj marcador posterior a las 8:05 a.m.; salida prematura, la registrada antes de las 4:00 p.m.; e, inasistencia no justificada, la no asistencia sin previa justificación o sin justificación dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la inasistencia.

Favor tomar nota.

  
LIC. YADIRA MATUTE

Coordinadora de Recursos Humanos





**CIRCULAR**

**SEDIS-RRHH-28-2016**

Por este medio se les informa que a partir del día jueves veinticinco (25) de agosto del presente año, asumió el cargo de Gerente Administrativo y Financiero de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) el Licenciado **CARLOS GERARDO AGUILAR**.

Se les ruega brindar toda la asistencia y el apoyo necesario para el óptimo funcionamiento y prestación de servicios de esta Secretaría de Estado.

Favor tomar nota.

  
Lic. YADIRA MATUTE

**Coordinadora de Recursos Humanos**



CIRCULAR

SEDIS-RRHH-29-2016

Por este medio se les comunica a todos los empleados de esta Secretaría de Estado que laboran bajo la modalidad de contrato de trabajo, que deberán entregar a la Subgerencia de Recursos Humanos la **HOJA DE ANTECEDENTES PENALES**, a más tardar el día viernes nueve (09) de septiembre del año en curso.

De no cumplir con esta obligación, no podrán firmar el contrato correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2016, pues este documento es requerido por la Dirección General de Servicio Civil.

Favor tomar nota.

  
Lic. YADIRA MATUTE  
Coordinadora de Recursos Humanos



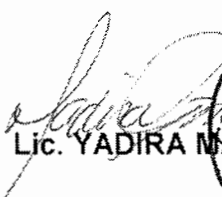


**CIRCULAR**  
**SEDIS-RRHH-30-2016**

Por este medio se le comunica a todos los empleados de esta Secretaría de Estado que la solicitud de licencias remuneradas y no remuneradas deberá realizarse por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha en la que la misma entre en efecto.

Lo anterior en virtud del tiempo que este tipo de solicitudes toma en ser gestionadas.

Caso contrario, las solicitudes no serán recibidas ni tramitadas.

  
**Lic. YADIRA MATUTE**  
**Coordinadora de Recursos Humanos**





SECRETARÍA DE DESARROLLO E  
INCLUSIÓN SOCIAL



**CIRCULAR**  
**SEDIS-RRHH-31-2016**

Por este medio se les comunica a todos los empleados de esta Secretaría de Estado que el ajuste salarial aprobado por el Gobierno de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 052-2016, **únicamente aplica a empleados que laboran bajo la modalidad de Acuerdo de Nombramiento**, sujetos al Régimen de Servicio Civil. De igual forma, el ajuste salarial aplica a los empleados que ocupen puestos excluidos.

Además, se les informa que dicho aumento equivalente a UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,800.00) será pagado de forma diferida de la siguiente manera:

- Un primer ajuste en el mes de septiembre de 2016, de Ochocientos Lempiras (L. 800.00).
- Un segundo ajuste en el mes de septiembre de 2017, de Un Mil Lempiras (L. 1,000.00).

LIC. YADIRA MATUTE

**Coordinadora de Recursos Humanos**

6 de 13

## CIRCULAR



**PARA:** SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES  
SECTORIALES, SECRETARIOS DE ESTADO,  
PRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES EJECUTIVOS DE  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y  
DESCONCENTRADAS DEL PODER EJECUTIVO

**DE:** LIC. REINALDO SÁNCHEZ  
Secretario de Estado de la Presidencia

**ASUNTO:** INVITACIÓN A LOS DESFILES PATRIOS  
CONMEMORATIVOS AL DÍA DE LA INDEPENDENCIA ESTE  
JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE

**FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 14 de septiembre de 2016

En el marco de la Celebración de las Fiestas Patrias 2016, el Señor Presidente de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, instruye a las autoridades de las instituciones dependientes del estado, a invitar a todo su personal a participar en la celebración de los 195 años de independencia mañana 15 de septiembre en el Estadio Nacional Tiburcio Carías Andino, el cual será ubicado en el **sector sol norte** a partir de la 1:00 p.m. hasta que el evento finalice. Es vital que nos aseguremos de la asistencia del personal, ya que de no ser así, será notoria su ausencia.

Favor contactar al Señor David Maldonado para coordinar el ingreso de los empleados bajo sus instituciones al número celular 9689-2021, quien será responsable de llevar control de la asistencia. Favor tomar nota que quienes no reporten la misma se tomará como "no asistencia".

Gracias de antemano por toda su colaboración.

Atentamente,



Por este medio comunicamos al personal que labora bajo la modalidad de contrato que la deducción de Impuesto Sobre Renta se ha realizado a través de Criterio realizado por la Unidad de SIARH, de la Dirección de Servicio Civil. Dichos cálculos son generados automáticamente mediante dicho criterio y los mismos han sido calculados en base a la cantidad de contratos que hasta la fecha se han ingresado para pago de planilla. Es importante mencionar que esta retención se ha hecho efectiva a partir del mes de Junio del presente año y los montos retenidos han sido variantes, asimismo informar que la misma es aplicable en 7 meses (Junio-Diciembre 2016).

Por las razones antes mencionadas esta Sub Gerencia pone a su disposición la tabla vigente de la Retención de Impuesto Sobre Renta, y asimismo pueden avocarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para cualquier duda o consulta sobre el tema. También pueden solicitar su voucher de pago a través del portal del empleado.

  
Lic. Yadira Matute Vargas  
Coordinadora de Recursos Humanos SEDIS



Cálculo del ISR a personas naturales

Metodología: A la base exenta se agregan los deducibles de salud y educación, los que suman L40,000.00, vigentes desde 1998.

| ESCALA VIGENTE DEL ISR PARA PERSONAS NATURALES |            |     |             | NUEVA ESCALA QUE ENVIÓ EL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO NACIONAL |      |            |                        |
|------------------------------------------------|------------|-----|-------------|----------------------------------------------------------------|------|------------|------------------------|
| De L                                           | 0.01       | a L | 116,402.00  | Exentos                                                        | De L | 0.01       | a L 141,000.00 Exentos |
| De L                                           | 116,402.01 | a L | 200,000.00  | 15%                                                            | De L | 141,000.01 | a L 200,000.00 15%     |
| De L                                           | 200,000.01 | a L | 500,000.00  | 20%                                                            | De L | 200,000.01 | a L 500,000.00 20%     |
| De L                                           | 500,000.01 | a   | en adelante | 25%                                                            | De L | 500,000.01 | a en adelante 25%      |

INFOGRAFÍA: JORGE GALLO/LA PRENSA FUENTE: SEFIN/DEI

INICIO ACTUALIDAD HONDURAS SUCESOS ESPECTÁCULO

TEMAS DESTACADOS Carceles en Honduras Policía de Honduras Alberth Elis Premios Emmy Renta, contenido en el decreto 140-2008 del 1 de octubre de 2008 y sus reformas, se acordó que el valor exento de la escala será ajustado automáticamente cada año en referencia al Índice de Precios al Consumidor del año anterior publicado por el Banco Central de Honduras.

La DEI, en 2015, aprobó un ajuste de 5.82% y no en base a la inflación acumulada del quinquenio 2010-2014, que era de 28.2%, tal como lo establece el Decreto 140-2008, lo que generó una serie de críticas en contra de las autoridades de esa institución y considerada como una burla por los



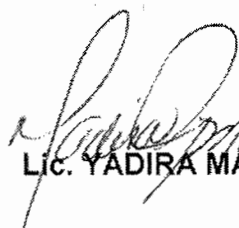
**CIRCULAR**

**SEDIS-RRHH-34-2016**

Por este medio se le informa a todas las compañeras de esta Secretaría de Estado mayores de 30 años de edad que el día de mañana jueves 22 de septiembre, una brigada del Centro de Salud Médico-Odontológico de la Colonia Monterrey estará realizando pruebas del virus de papiloma humano (VPH).

La brigada estará prestando este servicio en la segunda planta del Edificio Los Halcones a partir de las 9:00 a.m. Las interesadas pueden presentarse en lugar antes indicado para realizarse la prueba.

Para mayor información, favor abocarse a la Subgerencia de Recursos Humanos o llamar al teléfono número 2230-1035.

  
LIC. YADIRA MATUTE



**Coordinadora de Recursos Humanos**



**CIRCULAR SECM No. 01-2016**

**PARA:** INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.

**DE:** EBAL JAIR DIAZ LUPIAN  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

**ASUNTO:** ATENCIÓN AL PÚBLICO EN HORARIO CONTINUO

**FECHA:** 14 DE SEPTIEMBRE, 2016

**CC:** SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
ARCHIVO

=====

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández, se instruye lo siguiente:

**PRIMERO:** Todas las Instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, deben ofrecer un horario continuo de atención al público, quedando terminantemente prohibida la suspensión de referida atención en horas de almuerzo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la autoridad Superior de cada Institución debe coordinar los horarios de alimentación de sus Colaboradores para asegurar un servicio ininterrumpido.

**SEGUNDO:** Dicha instrucción debe cumplirse obligatoriamente a partir del lunes 19 de septiembre del año en curso.

Atentamente,

EBAL JAIR DIAZ  
SECRETARIO DE ESTADO

[www.secretariaconsejodeministros.gob.hn](http://www.secretariaconsejodeministros.gob.hn)

## CIRCULAR SEDIS-GAF-05-2016

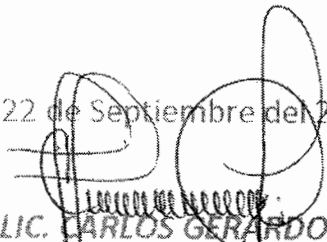


Por este medio se les recuerda que mediante Circular No. 0003-GAF-SEDIS-2016 de fecha 04 de mayo del presente año, se les informaba que toda solicitud enviada para tramite de pago de viáticos, debe ser entregada en físico a esta Gerencia Administrativa preferiblemente con un mínimo de **7 a 10 días hábiles** previo al inicio de la gira, en el caso de que surja de imprevisto una actividad de trabajo, la cual no se encuentra planificada en el POA y por tal razón no se pueda entregar la solicitud en el tiempo indicado, se hará la excepción siempre y cuando esté debidamente justificada por la autoridad competente, teniendo como tiempo limite de entrega de la documentación 3 días hábiles una vez finalizada la misión. Es importante que en la documentación de solicitud de viáticos el nombre del viajero se encuentre escrito exactamente como aparece en la tarjeta de identidad, de lo contrario no se recibirán dicha documentación.

Asimismo de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros gastos de Viaje, según artículo 21 una vez finalizada la misión, el viajero tendrá un máximo de cinco días hábiles para presentar la respectiva liquidación, a ningún empleado se le podrán autorizar el pago de nuevos viáticos, si tuviere pendiente la liquidación del viaje anterior.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Septiembre del 2016

  
LIC. CARLOS GERARDO ASENCIO



*Gerente Administrativo Financiero*

## COMUNICADO

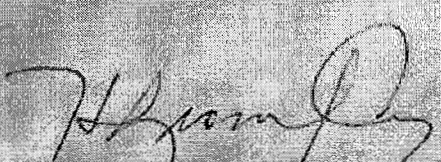


Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:** Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), mediante el cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos; para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciaran desde el día miércoles a las doce del mediodía (12 M), hasta el sábado a las doce meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 5, concluyendo el día sábado 8 de octubre.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2016.

  
**HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO



12 de 13

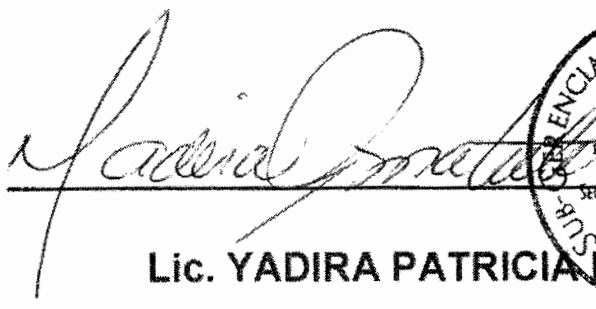


**CIRCULAR**

**SEDIS-RRHH-35-2016**

Por este medio se les aclara a todos los empleados de esta Secretaría de Estado que los tres (3) días de permiso programados y NO programados al mes, se otorgaran únicamente en caso de causas debidamente justificadas y previa autorización del jefe inmediato.

Favor tomar nota.

  
Lic. YADIRA PATRICIA MATUTE



**Coordinadora de Recursos Humanos**



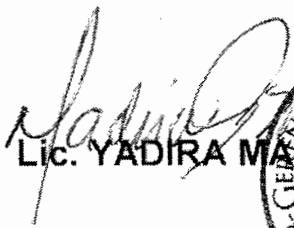
## CIRCULAR

**SEDIS-RRHH-34-2016**

Por este medio se le informa a todas las compañeras de esta Secretaría de Estado entre las edades de 30 a 64 años, que el día de mañana jueves 29 de septiembre, una brigada del Centro de Salud Médico-Odontológico de la Colonia Monterrey estará realizando pruebas del virus de papiloma humano (VPH).

La brigada estará prestando este servicio en la segunda planta del Edificio Los Halcones a partir de las 9:00 a.m. Las interesadas pueden presentarse en lugar antes indicado para realizarse la prueba.

Para mayor información, favor abocarse a la Subgerencia de Recursos Humanos o llamar al teléfono número 2230-1035.

  
Lic. YADIRA MATUTE  
Coordinadora de Recursos Humanos

